

PASA A JUEZ. 16 de febrero de 2024. GNJS

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO No. 278

Santiago de Cali, diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

i) Avóquese conocimiento de la comisión comunicada en data 23 de enero de 2024, mediante comisión No. 001 del 19 de octubre del año anterior, dentro del proceso de FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA Y REGULACION DE VISITAS de la menor SAMANTHA PALACIO CRUZ, promovido por CENEIDY CRUZ PRADA, contra WILLINTON PALACIOS MURILLO, identificado con C.C. No. 94.151.776, cuyo radicado **110013110015 2023 00043 00** que se adelante en el JUZGADO TREINTA Y CINCO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

ii) Conforme a lo anterior, se dispone **CUMPLIR** el **OBJETO DE LA COMISIÓN**, disponiendo que a través de la Asistente Social del Juzgado se practique la visita social al domicilio de WILLINTON PALACIOS MURILLO ubicado en la Calle 11 No. 21 – 28 Barrio Bretaña, de esta ciudad, mismo que puede ser contactado al abono telefónico No. 311 5802636 y a la cuenta electrónica wpalaciosmurillo@gmail.com; para que determine las condiciones socio familiar, socio económicas y demás aspectos que interesen al proceso.

Esta visita y su respectivo informe deberán ser arrimados a esta causa en un tiempo no superior a CINCO (5) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE PROVEÍDO.

iii) Cumplido lo anterior, **POR PERSONAL DE SECRETARÍA O EL DISPUESTO PARA ELLO POR LA NECESIDAD DEL SERVICIO**, devolver las diligencias al juzgado de origen, dejando las anotaciones correspondientes en los libros radicadores, en el sistema siglo XXI; y archivar el expediente.

iv) **ADVERTIR** a los interesados que, el medio de contacto de este Despacho Judicial es el correo electrónico institucional j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co; y que **de conformidad con el Acuerdo No. CSJVAA21-74 del 7 de septiembre, expedido por el Consejo de la Judicatura – Valle del Cauca, el horario laboral y de atención al público son los días hábiles de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 del mediodía y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. Cualquier memorial que llegue por fuera del horario laboral no ingresará**

a las bandejas del correo electrónico, de acuerdo al bloqueo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura en atención a la ley de desconexión laboral –Ley 2191 de 2022-.

v) **EXTERIORIZAR** que las decisiones que profiera el Despacho en curso del proceso, se publicarán en la página web de la Rama Judicial del Poder Público (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-familia-del-circuito-de-cali>), siendo deber de los apoderados judiciales, partes y demás interesados y vinculados, consultarlas por dichos medios y estar atentos a las mismas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

SAIDA BEATRIZ DE LUQUE FIGUEROA

Jueza.

Firmado Por:

Saida Beatriz De Luque Figueroa

Juez

Juzgado De Circuito

De 014 Familia

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95dbe19e5a11614e47cff428ed8d43be7246283585de3e269681e803065c1cfc**

Documento generado en 19/02/2024 01:42:20 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>